

ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(29078)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(29098)

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL
25 ABO. 2010

(29115)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(29155)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LAVANDERIA SECOMATICO S.A.

Se comunica al público que la compañía LAVANDERIA SECOMATICO S.A., prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Unico del cantón Samborombón, el 28 de diciembre del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001560 el 10 de marzo del 2010.

1.- PRORROGA DE PLAZO: A CIENTO AÑOS, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO Y PLAZO.- La sociedad se dedicará a todo lo relacionado con el negocio de Lavandería en general, ejecutando todos los actos concernientes a tal actividad. El plazo de duración de la Sociedad será en Cien años contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución de la misma, plazo que podrá ser restringido o prorrogado por resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 10 de marzo del 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIA
DE GUAYAQUIL

(29090)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEIRBAG S.A., DEL CANTON DURAN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA LEIRBAG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 18 de octubre de 1988.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA LEIRBAG S.A., del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 27 de abril de 2007, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004207 de 24 de junio de 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Renea Vignata West Espinosa, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004207 de 24 de junio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA LEIRBAG S.A., del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, el aumento de capital por TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA LEIRBAG S.A., del cantón Durán a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o juzgador que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, puntualmente con el asunto de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas. Además se reforman los siguientes Artículos: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trece mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y normativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y normativas, y estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la trece mil quinientos cincuenta inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Guayaquil, 24 de junio de 2010

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Ago. 19-20-21 (29119)



OPERADOR hnnn19
QUITO
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOSTEEL INMOBILIARIA S.A.

La compañía INMOSTEEL INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003341 de 12 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "...UNO.- PRESTAR LOS SERVICIOS PROPIOS E INHERENTES A LAS DE UNA INMOBILIARIA ASI LA SOCIEDAD DESARROLLARÁ GESTIONES DE COMPRA, VENTA, INTERMEDIACIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN, DE BIENES INMUEBLES..."

Quito, 12 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(29162)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA KAMALEONSOLUTION SISTEMAS E INFORMATICA S.A.

La compañía KAMALEONSOLUTION SISTEMAS E INFORMATICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003327 de 12 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1.00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS Y SISTEMAS DE COMPUTACION; SOFTWARE EN GENERAL, APLICACIONES DE TERCEROS Y PROPIETARIAS...

Quito, 12 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(29161)



EXTRACTO



EXTRACTO



EXTRACTO

EL TELEGRAFO 20-08-2010